



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN

0698

05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 7313-M/2016, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Noviembre/16, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 234/16 de fecha 23 de Noviembre de 2016, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, eleva el listado de 106 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900.-) correspondiente al mes de Noviembre/16;

Que a fs. 02/04 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que a fs. 06 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 5-FS-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", transacción preventiva N° 7094;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2°) del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3°) del mencionado Decreto;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

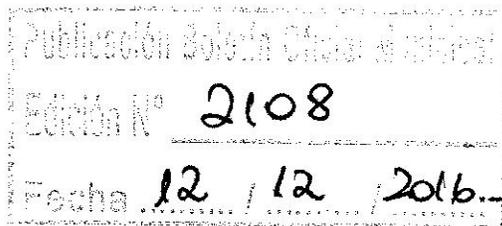
RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900.-) en concepto de pago a 106 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/16, que se encuentran detallados a fs. 02/04, del presente expediente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M y posteriormente Archívese.-

es

ES COPIA



FDO.) MONZANI